

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

**ACUERDO No 006
(Mayo 28 de 2012)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
DENOMINADO “VOLUNTAD, FIRMEZA Y RESPETO PARA EL CAMBIO”, PARA EL
PERIODO CONSTITUCIONAL
2012 – 2015”**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE EL CASTILLO META

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 339 y 345 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 152 de 1994, Ley 136 de 1994 y sus decretos reglamentarios,

CONSIDERANDO:

Que el capítulo 2 del título XII, artículo 339 la Constitución Política consagró los planes de Desarrollo; dispuso la existencia de un Plan de Desarrollo Nacional conformado por una parte general y un Plan de Inversiones Públicas. En el inciso segundo previene la existencia de Planes de Desarrollo de las entidades territoriales con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones.

Que el numeral 2º del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.

Que el inciso segundo del artículo 339 de la Constitución Política, determina como imperativo constitucional la obligación de elaborar y adoptar de manera concertada, entre ellas y el Gobierno Nacional planes de Desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.

Que el artículo 342 de la Constitución Política, prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración, conforme a lo establecido en nuestro estatuto fundamental.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

Que la Ley 152 de 1994, establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno.

Que el artículo 29 de la Ley 152 de 1994, establece que todos los organismos de la Administración Pública Nacional deben elaborar con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones, un Plan indicativo cuatrienal.

Que el artículo 36 de la Ley 152 de 1994, establece que para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a los que disponga la Ley orgánica de Planeación.

Que el artículo 34 Numeral 3 de la Ley 734 de 2002, considera entre otros deberes del servidor público el de formular, decidir oportunamente o ejecutar los Planes de Desarrollo y los presupuestos y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos, públicos o afectos al servidor público.

Que el artículo 3° de la Ley 136 de 1994, establece las funciones del municipio: Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y la coordinación con otras entidades, solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la

mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, en los términos que defina la ley, velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la ley, promover el manejo económico y social de los habitantes del respectivo municipio, hacer cuanto pueda adelantar por si mismo, en subsidio de otras entidades territoriales mientras estas proveen lo necesario, las demás que señale la Constitución y la Ley.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

Que el artículo 204 de la ley 1098 del 2006, establece que los mandatarios territoriales, en los primero cuatro meses de sus mandatos deben elaborar un diagnóstico sobre los temas infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y reestablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementaran en el Plan de Desarrollo para atenderlas. Así mismo, determina que el DNP y los Ministerio de Protección Social y de Educación Nacional, con la asesoría del I.C.B.F. deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los Planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia, de conformidad con los lineamientos ya evocados y que las asambleas y los concejos municipales, por su parte, deberán verificar para su aprobación, que el Plan de Desarrollo e Inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

ACUERDA

Adoptar para el Período Constitucional 2012 – 2015 el presente Plan de Desarrollo Municipal "**Voluntad, Firmeza y Respeto para el Cambio**" el cual se detalla de la siguiente manera:

I PARTE

PARTE GENERAL

TÍTULO I.

Capitulo 1.

DE LOS FUNDAMENTOS DEL PLAN

ARTÍCULO 1.- Fundamentación. El Plan de Desarrollo Municipal de El Castillo - Meta "**Voluntad, Firmeza y Respeto para el Cambio**" durante su formulación, la ejecución, el seguimiento, la evaluación y ajustes que se llevaren a cabo, serán fundamentos esenciales los siguientes:

Dimensión Poblacional: La razón de ser del plan es la población como una unidad dinámica, activa y en constante transformación, que demanda bienes y servicios pero

*Carrera 7 N° 11-01 EL Centro, EL Castillo, Meta, Telefax. 6540037
E-mail: concejo@elcastillo-meta.gov.co*

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

que a su vez son sujetos de derechos, responsabilidades y gestora de su propio desarrollo. Es por ello que las variables de crecimiento, estructura, distribución, ciclos vitales, vulnerabilidad son los factores que determinan los tratamientos adecuados para la búsqueda de la sostenibilidad en este Plan

Equidad de Género: Igualdad en las oportunidades y roles más equitativos entre hombres y mujeres; se buscará reconocer la economía de cuidado frente al rol de las mujeres en el hogar y el ingreso a esa corresponsabilidad de los hombres.

Objetivos del Milenio- ODM. Este pacto entre Naciones reconoce explícitamente la dependencia recíproca entre el crecimiento, la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible. Se asumieron compromisos relativos a paz y seguridad, derechos humanos, protección del medio ambiente y atención a la pobreza como medio para acabar la pobreza en el mundo. Para cumplir estos objetivos, metas e indicadores este Plan estará ligado a dicho propósito y voluntad de aportar un grano de arena y tratar de rescatar de la pobreza a un sinnúmero de familias Castellenses; dentro de las limitaciones que nos imponen los escasos recursos con que cuenta la entidad territorial.

Fortalecimiento de los Derechos: Se trabajará por el derecho al desarrollo en todos los sectores, con la preservación, conservación y recuperación de los derechos sociales, políticos, civiles, económicos y culturales; con prevalencia de los niños, niñas, adolescentes y población en situación de vulnerabilidad en corresponsabilidad con la familia y la comunidad

Atención Integral a la Víctimas de la Violencia. Ante la grave situación de vulneración de los derechos humanos de la población Castellense; que por años ha padecido, se iniciará con apoyo del Gobierno Departamental y Nacional la ejecución de programas que contribuyan a la recuperación efectiva de la salud, educación, generación de ingresos y vivienda como Atención Integral y Reparación, que contribuyan a su inclusión social, la superación de la situación de vulnerabilidad, y a alcanzar el goce efectivo de sus derechos, enmarcados en la Ley 1448 de 2011.

Primera infancia, infancia y adolescencia: Se propenderá por la protección integral a los niños, las niñas, los y las adolescentes. Estos son sujetos de derechos que por ende se deben garantizar mediante la prevención de amenazas o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. Este Plan contemplará un conjunto de programas, subprogramas y metas producto con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos (Ley 1098 de 2006).

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

TÍTULO II.

Capítulo 1.

DE LOS OBJETIVOS, PRINCIPIOS Y POLÍTICAS GENERALES DEL PLAN

ARTÍCULO 2.- OBJETIVO GENERAL DEL PLAN.

Construir con la participación de todos y desde la perspectiva de **“Voluntad, Firmeza y Respeto para el Cambio”**, un municipio de oportunidades, para lograr mejorar la calidad de vida de toda la población, mediante una óptima atención de las necesidades básicas insatisfechas, mejoramiento de la infraestructura vial y equipamiento municipal, la actualización de la gestión administrativa e institucional, fomento del sector agropecuario y de la seguridad alimentaria, implementación de un adecuado espacio habitacional y el fortalecimiento de todas las redes de apoyo para la atención integral a la población en condiciones de vulnerabilidad

ARTÍCULO 3.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN.

1. Propender para que todos los habitantes del Municipio, tengan un mejor nivel de vida y contar con un mejor futuro.
2. Mejoramiento de la calidad educativa en primaria, secundaria, técnica y superior, garantizando el acceso y permanencia de la población correspondiente
3. Hacer que la Administración Municipal sea transparente y eficiente, con servidores públicos idóneos, capacitados y al servicio de la comunidad, con participación ciudadana y rendición efectiva de cuentas
4. Mejorar las condiciones de desarrollo humano de la población víctima del conflicto y en situación de vulnerabilidad

ARTÍCULO 4.- PRINCIPIOS DEL PLAN.

Los principios del Plan de Desarrollo son.

La Coordinación. Implica que se concertará con las autoridades administrativas las actuaciones para el cumplimiento de los fines del Estado.

*Carrera 7 N° 11-01 EL Centro, EL Castillo, Meta, Telefax. 6540037
E-mail: concejo@elcastillo-meta.gov.co*

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

La Concurrencia. Se desarrollaran actividades de manera conjunta con los diferentes niveles de gobierno para alcanzar un propósito común en procura de mayor eficiencia, respetando mutuamente los esfuerzos de las competencias asignadas. De la misma manera que entre sectores del gobierno, los gremios productivos y la sociedad civil, que pese a no existir o no estar reglamentada acontece en la dinámica de acciones y las relaciones territoriales.

La Subsidiariedad. Cuando la administración municipal apoye técnica o financieramente las actividades emprendidas por la comunidad organizada, por solicitud de esta última en la realización de actividades propias de este nivel o el nivel departamental o nacional. Para la ejecución de Proyectos de importancia a nivel local y regional se buscaran recursos de cofinanciación.

ARTÍCULO 5.- VALORES DEL PLAN.

Los valores del Plan de Desarrollo son.

Solidaridad. Se busca favorecer a través del servicio a las personas que se encuentran en condiciones de pobreza, aportando a la solución de sus necesidades inmediatas.

Multiplicidad. Con el fin disminuir la inequidad y promover el progreso social, y por ende elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de libertad, se tendrá en cuenta las diferencias étnicas, de géneros y culturales ya que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.

Participación. El ejercicio administrativo se fortalecerá con la participación ciudadana a través de las Juntas de Acción Comunal, los gremios y asociaciones, para construir entre todos el camino del progreso.

Honradez. Se desarrollará una administración con rectitud en la toma de decisiones públicas y pulcritud en la administración y manejo de los recursos públicos, privilegiando los procesos de rendición de cuentas para hacer de este cuatrienio una Administración con verdadera vocación de servicio.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

ARTICULO 6. POLITICAS DEL PLAN

- La Salud será orientada hacia el incremento de los niveles de cobertura del sistema subsidiado focalizando la niñez, infancia y adolescencia, población vulnerable y hacia el mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio y si resulta viable la descentralización del servicio.
- Se buscara el fortalecimiento de los programas orientados a la Salud Infantil, Salud sexual y reproductiva, salud oral, salud mental, disminución de las enfermedades transmisibles y zoonosis, salud nutricional, seguridad sanitaria y ambiental, seguridad en el trabajo y disminución de las enfermedades laborales a través del plan de salud publica territorial
- En la Educación se busca ofrecer cobertura en educación a toda la población vulnerable, fortalecer los programas de nutrición y restaurantes escolares rurales y urbanos y gestionar el ingreso a la educación tecnológica y superior.
- Como instrumento básico y planificador se fortalecerá la participación activa de la Comunidad para una adecuada toma de decisiones.
- Se fortalecerá la vivienda en mejoramiento integral y se continuara con la construcción de viviendas de interés social para la población en condición de vulnerabilidad
- En el deporte se busca armonizar esfuerzos que posibiliten la construcción y el mejoramiento de los diferentes escenarios deportivos y recreativos del municipio, así como incentivar su práctica, con programas de aprovechamiento del tiempo libre y la formación deportiva del sector urbano y rural.
- En la Cultura se realizaran acciones hacia la apertura de escenarios para el desarrollo de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales.
- Se atenderá de manera integral a la Población en condición de Vulnerabilidad del Municipio, a través de proyectos que beneficien a la niñez, infancia y adolescencia, que brinden bienestar a la juventud, atención integral a las víctimas del conflicto, mujeres cabezas de hogar, adulto mayor y discapacitados.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

- Se ejecutaran acciones para buscar una adecuada conservación del aire, agua y la tierra fortaleciendo el sector a través de un Plan Ambiental, donde haya la participación de la comunidad, con aplicación de la normativa existente.
- Se propenderá por el fortalecimiento del Sector Agropecuario, ejecutando plan y acciones de apoyo, asesoría técnica y transferencia de tecnología a nuestros campesinos como fuente de generación de empleo e ingresos del campo.
- En el sector Agua Potable y Saneamiento Básico, se pretende ampliar la cobertura y la calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, en la zona urbana y rural, con acciones tales como el fortalecimiento de la Empresa Municipal de los administre, la construcción, ampliación y mejoramiento de la infraestructura, con recursos de las transferencias y los obtenidos a través del gobierno Departamental y Nacional
- En el sector Justicia se buscará garantizar el pleno goce de los derechos y el pleno ejercicio de los deberes constitucionales. Para ello se realizarán acciones para el fortalecimiento de la infraestructura propia del sector y actividades que posibiliten la organización e implementación de espacios para la resolución pacífica de conflictos.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

Capítulo 2

DE LA VISIÓN Y MISIÓN DEL MUNICIPIO

ARTICULO 7.- VISION

El Castillo – Meta, al finalizar el año 2015 será un Municipio con un desarrollo agropecuario organizado, con una óptima, dotación de equipamiento urbano y prestación de servicios públicos; económica, social y ambientalmente sostenible, el cual contara con instituciones educativas dotadas de salas de sistemas y redes de comunicaciones e internet requeridos para despertar habilidades y conocimientos científicos y será polo de desarrollo regional con un patrimonio cultural apropiado y conocido por la sociedad del municipio.

ARTICULO 8.- MISION

El Municipio de El Castillo – Meta, debe dotar de elementos de planeación, equipos de formación técnica y científica, infraestructura productiva y capital humano formado, que hagan de este un Municipio social, económica y ambientalmente viable, con un patrimonio histórico y cultural fortalecido al concluir el presente mandato y con gran reducción de las necesidades básicas insatisfechas de su población.

TÍTULO III.

Capítulo 1.

**DE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO, POLÍTICAS,
ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y METAS**

ARTÍCULO 8.- EJES ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO.

El Plan de Desarrollo del Municipio de El Castillo - Meta "**Voluntad, Firmeza y Respeto para el Cambio**", es un compromiso integral en el que todas las acciones de la Administración Municipal estarán encaminadas a que el conjunto social alcance la satisfacción de sus necesidades básicas insatisfechas y se estructura en función de los siguientes ejes estratégicos:

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

- I. DESARROLLO SOCIAL PARA EL CAMBIO**
- II. DESARROLLO ECONÓMICO**
- III. DESARROLLO INSTITUCIONAL**
- IV. RESPETO POR EL AMBIENTE**

EJE I.

DESARROLLO SOCIAL PARA EL CAMBIO

Su objetivo será el garantizar los derechos sociales y culturales de los ciudadanos y propender por una mejor calidad de vida de los habitantes del Municipio de El Castillo – Meta, construyendo y aplicando políticas que permitan disminuir las necesidades básicas insatisfechas y por ende con ello la pobreza y la inequidad en relación con los objetivos de desarrollo del milenio – ODM- y las metas del Plan de Desarrollo Departamental y Nacional.

Se tendrá en especial atención integral a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, para disminuir la inequidad de conformidad con la Declaración Universal del Derecho del Niño, Asamblea General de las Naciones Unidas - 20 de noviembre de 1959, en la cual todos los derechos enunciados le serán reconocidos a los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

Se priorizarán los grupos poblacionales en situación de pobreza y vulnerabilidad, garantizando su inclusión en las políticas de desarrollo de este Plan, con igualdad de oportunidades, desarrollando sus capacidades y aportándoles la mayor cantidad de bienes y servicios propios de las competencias de la Entidad Territorial.

El logro de los objetivos particulares del Eje se garantizará mediante la ejecución de programas en los siguientes sectores:

1. EDUCACION

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

El Plan de Desarrollo "**Voluntad, Firmeza y Respeto para el Cambio**" garantiza con la ayuda del Gobierno Departamental los subsidios de transporte a los estudiantes, particularmente a los del área rural, cuando las condiciones geográficas lo requieran para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños y niñas pertenecientes a los estratos más humildes.

Así mismo, y para promover la retención en el sistema educativo de los educandos, se apropiarán los recursos necesarios para brindarles una alimentación de calidad, de acuerdo con los estándares de proteínas y contenidos calóricos mínimos establecidos por el ICBF.

Se pretende ampliar la cobertura en básica primaria al 100% y se mejorará la calidad del sistema, mediante la ampliación de infraestructura educativa, la ampliación y mejoramiento de la ya existente.

Se fortalecerá la biblioteca pública municipal, se ampliará la cobertura en dotaciones escolares, se promoverá la informática y la conectividad de las instituciones educativas.

Se gestionará el establecimiento de una institución técnica, para generar mano de obra calificada y requerida por el mercado laboral. De igual forma la implementación de programas universitarios presenciales o semi-presenciales en el Municipio.

Se vigilará se realicen las transferencias a las Instituciones educativas de los recursos de apoyo a la gratuidad.

Se gestionará ante el gobierno Nacional y Departamental la implementación de los grados 10 y 11 en la Institución Educativa de Medellín del Ariari y en el Internado de el Encanto en la Vereda Puerto Esperanza.

2. SALUD

El Plan de Desarrollo "**Voluntad, Firmeza y Respeto para el Cambio**", será garantía del derecho de toda la población del Municipio al acceso a los servicios de salud, mediante una cobertura total y de atención integral. Para ello se buscará alcanzar una cobertura del cien por ciento (100%) de la población priorizada dentro del régimen subsidiado para los estratos I y II con la revisión y actualización del sistema de información de beneficiarios –SISBEN- a fin de enfocarlo hacia las personas que realmente lo necesiten.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

La salud pública será fundamental en este proceso y se fortalecerá mediante acciones estratégicas que reduzcan los riesgos en salud y amplíen la esperanza de vida de los 2506 niños, infantes y adolescentes del Municipio y en general de todos los habitantes del Municipio. Evaluaremos la opción de descentralizar la Salud a fin de convertir el Centro de Salud; si es viable, en ESE Municipal.

Se ejercerá vigilancia de las EPS para el cumplimiento de sus actividades de promoción y prevención.

De la misma manera se gestionará ante la ESE Departamental para que garantice el acceso de toda la población; no solo al servicio, sino a los medicamentos básicos derivados de la atención y/o tratamiento y mayor cantidad de recurso humano y dotación para los centros y puestos de salud existentes.

3. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Uno de los grandes objetivos de este sector es el de elevar las coberturas y la calidad de los servicios públicos domiciliarios; acueducto, alcantarillado y aseo.

Uno de los objetivos de este sector será el de dotar a toda la población del Municipio del agua potable requerida para su consumo

Se culminará el Plan Maestro de Alcantarillado, con la construcción de una Planta de tratamiento de aguas residuales en el área urbana y Medellín del Ariari, que nos permita a mediano plazo sanear las fuentes hídricas que hoy día se vienen contaminando.

De igual forma se buscará ampliar el sistema de captación, tratamiento y distribución del servicio de Acueducto

La administración Municipal velará por los esquemas organizacionales que administran y operación los sistemas de acueducto del área rural, con el objeto de facilitar la ampliación, optimización y mejoramiento de dichos sistemas.

Se desarrollarán las acciones necesarias encaminadas al tratamiento y disposición final de residuos sólidos y la sostenibilidad de un proyecto para el aprovechamiento de plásticos.

Se establecerá un sitio de disposición final de escombros en cumplimiento a la Resolución 541 de 1994.

*Carrera 7 N° 11-01 EL Centro, EL Castillo, Meta, Telefax. 6540037
E-mail: concejo@elcastillo-meta.gov.co*

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

Se garantizará los recursos para cubrir los subsidios en servicios públicos a los estratos I y II, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994.

4. DEPORTE

Se promoverá la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, garantizando la amplia participación y oportunidades para toda la niñez, infancia, adolescencia, jóvenes, adultos y adultos mayores que ven en el deporte una alternativa para lograr un desarrollo saludable.

Se ampliará la infraestructura deportiva y se mejorará la existente, además de que se dotarán los escenarios deportivos aptos para la práctica del deporte en el área urbana y rural. De igual forma la contratación de instructores se hará con personal idóneo y capacitado

5. CULTURA

En este sector se fomentará y difundirá los eventos y expresiones artísticas y culturales del Municipio, con el objetivo de incentivar la conformación de grupos folklóricos y culturales, que propicien en el rescate de la cultura y la trascienda a nivel regional y nacional.

Se gestionará ante organismos y entidades del orden Departamental y Nacional la construcción de la Casa de la Cultura.

6. OTROS SERVICIOS PUBLICOS

El Plan de Desarrollo "**Voluntad, Firmeza y Respeto para el Cambio**", contempla el mantenimiento y expansión del servicio de alumbrado público y buscará ampliar el servicio de gas combustible en el área urbana y rural del Municipio.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

7. VIVIENDA

Con el fin de garantizar el derecho a una vivienda digna, se establecerán programas y proyectos de vivienda de interés social.

Mediante gestión ante el Ministerio de Ambiente y Vivienda, la Gobernación del Departamento, ejecutaremos proyectos cofinanciados para la construcción y mejoramiento de vivienda urbana y rural, titulación y/o legalización de predios y construcción de obras de urbanismo, con destino a la población vulnerable.

Se concertará con las Juntas de Acción Comunal del Municipio, el otorgamiento de subsidios de mejoramiento de vivienda, buscando con ello llegar a los más necesitados.

8. GRUPOS VULNERABLES

El Plan de Desarrollo "**Voluntad, Firmeza y Respeto para el Cambio**" dentro de sus políticas tiene establecido proteger activamente a la población vulnerable y elevar sus condiciones de vida, que fortalezcan el capital social del Municipio.

Por ello las acciones de los diferente programas del sector van orientadas a la protección integral a la niñez, infancia y adolescencia, a la atención y apoyo al adulto mayor, a las/los madres/padres cabeza de hogar y a la población víctima del conflicto y apoyo a la población con discapacidad.

Se garantizará la prestación eficiente y oportuna de los servicios de educación, salud, agua potable y saneamiento básico en el marco de sus competencias a las víctimas del conflicto.

Se mejorarán las condiciones necesarias para garantizar plenamente el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas, haciendo énfasis en una nutrición adecuada, su protección integral y la inclusión social para enfrentar problemas como la pobreza y vulnerabilidad, la desnutrición, la violencia intrafamiliar, el abuso sexual, embarazo a temprana edad y la explotación laboral, entre otros.

En coordinación con el Gobierno Nacional, se dará continuidad al programa **Red Unidos** para reducir la situación de pobreza extrema.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

Se creará el consejo Municipal de la Juventud, de acuerdo a la Ley 375 de 1997, con el propósito de promover y garantizar los mecanismos democráticos de representación de la juventud en las diferentes instancias de participación, ejercicio, control y vigilancia de la gestión pública.

ARTÍCULO 9.- Programas y Subprogramas del Eje COMPROMISO SOCIAL PARA EL CAMBIO.

| SECTOR DE INVERSION | PROGRAMA | SUBPROGRAMA |
|---------------------|---|---|
| EDUCACION | CALIDAD EDUCATIVA - TODOS EDUCADOS | CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA |
| | | MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA |
| | | DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA |
| | | DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE |
| | | ACCESO A INNOVACION TECNOLOGICA Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO |
| | | SERVICIOS PUBLICOS |
| | | TRANSPORTE ESCOLAR |
| | | ALIMENTACIÓN ESCOLAR - TODOS BIEN NUTRIDOS |
| | | INTERNADOS |
| | CALIDAD - GRATUIDAD | TRASFERENCIAS PARA LA CALIDAD |

| SECTOR DE INVERSION | PROGRAMA | SUBPROGRAMA |
|---------------------|----------|-------------|
|---------------------|----------|-------------|

*Carrera 7 N° 11-01 EL Centro, EL Castillo, Meta, Telefax. 6540037
E-mail: concejo@elcastillo-meta.gov.co*

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

| | | |
|--------------|----------------------|--|
| SALUD | SALUD | ASEGURAMIENTO - TODOS VIVOS |
| | SALUD PUBLICA | SALUD INFANTIL |
| | | SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA |
| | | SALUD ORAL |
| | | SALUD MENTAL Y LESIONES VIOLENTAS EVITABLES |
| | | LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LAS ZONOSIS |
| | | ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES |
| | | NUTRICION A LA NIÑEZ INFANCIA Y ADOLESCENCIA |
| | | SEGURIDAD SANITARIA Y DEL AMBIENTE |
| | | VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA |

| SECTOR DE INVERSION | PROGRAMA | SUBPROGRAMA |
|---|------------------------------------|---|
| AGUA POTABLE Y EL SANEAMIENTO BASICO | ACUEDUCTO | FORTALECIMIENTO DE LA GESTION PARA LA PRESTACION ADECUADA DE AGUA POTABLE |
| | | AGUA POTABLE PARA EL CASTILLO |
| | ALCANTARILLADO | FORTALECIMIENTO PARA LA PRESTACION OPTIMA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO |
| | | AMPLIACION DE COBERTURA DEL ALCANTARILLADO |
| | ASEO | AUMENTO EN LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ASEO |
| | PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS | PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS |
| SECTOR DE INVERSION | PROGRAMA | SUBPROGRAMA |

*Carrera 7 N° 11-01 EL Centro, EL Castillo, Meta, Telefax. 6540037
E-mail: concejo@elcastillo-meta.gov.co*

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

| | | |
|----------------|-----------------------------------|---|
| DEPORTE | DEPORTE PARA UNA VIDA SANA | FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE |
| | | CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS |
| | | DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE |
| | | PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN |

| SECTOR DE INVERSION | PROGRAMA | SUBPROGRAMA |
|---------------------|-------------------------------|---|
| CULTURA | CULTURA PARA EL CAMBIO | FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES |
| | | FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL |
| | | CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL |
| | | MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS |
| | | PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LAS BANDAS MUSICALES |
| | | SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL |

| SECTOR DE INVERSION | PROGRAMA | SUBPROGRAMA |
|------------------------------|---------------------------------|-------------|
| O. SERVICIOS PUBLICOS | OTROS SERVICIOS PUBLICOS | ENERGIA |

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

| | | |
|--|--|------------------|
| | | GAS DOMICILIARIO |
|--|--|------------------|

| SECTOR DE INVERSION | PROGRAMA | SUBPROGRAMA |
|---------------------|-----------------------|---|
| VIVIENDA | VIVIENDA DIGNA | PLANES Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO |
| | | PLANES Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO |
| | | PROYECTOS DE TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS |

| SECTOR DE INVERSION | PROGRAMA | SUBPROGRAMA |
|--|--|---|
| ATENCION A POBLACION VULNERABLE | ATENCION, ASISTENCIA, PROTECCION, PREVENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS | PREVENCIÓN Y PROTECCION A VICTIMAS |
| | | MEDIDAS DE ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS |
| | | ATENCION A VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO |
| | | MEDIDAS DE REPARACION, SATISFACCION Y MEMORIA HISTORICA |
| | ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR | ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR |
| ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION CON DIVERSIDAD FUNCIONAL | DISCAPACIDAD | |

*Carrera 7 N° 11-01 EL Centro, EL Castillo, Meta, Telefax. 6540037
E-mail: concejo@elcastillo-meta.gov.co*

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

| | | |
|--|---|--|
| | NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA | PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ, PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA. (Ley 1098/06) |
| | JUVENTUD | PROTECCION INTEGRAL A LA JUVENTUD |
| | LA FAMILIA | ATENCIÓN Y APOYO A MADRES/PADRES CABEZA DE HOGAR |
| | SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA | RED UNIDOS - FAMILIAS EN ACCIÓN |

ARTÍCULO 10.- Metas del Eje COMPROMISO SOCIAL AHORA

Meta de Resultado:

- Ampliación de Cobertura al 100% de niños, infantes y adolescentes en edad escolar. Línea base 88% - Valor Esperado 100%

| SUBPROGRAMA | Meta Producto | META PRODUCTO | Indicador |
|---|----------------------|---|---------------------------------|
| CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA | 1 | CONSTRUCCION DE CENTROS EDUCATIVOS | Centro Educativa construido |
| | 4 | AMPLIACION Y/O ADECUACION DE CENTROS EDUCATIVOS | Centros Educativos Intervenidos |
| MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA | 12 | MANTENIMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS | Centros Educativos Intervenidos |
| DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA | 8 | DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR A CENTROS EDUCATIVOS | Centros Educativos dotados |
| | 8 | DOTACION DE EQUIPOS DIDÁCTICOS A CENTROS EDUCATIVOS | Centros Educativos dotados |

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

| | | | |
|---|-----|--|-------------------------------------|
| DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE | 28 | DOTACION DE MEDIOS Y RECURSOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE; AUDIOVISUALES, TEXTOS, LIBROS DE REFERENCIA Y CONSULTA GENERAL, MATERIAL DE LABORATORIO, A CENTROS EDUCATIVOS | Centros Educativos dotados |
| ACCESO A INNOVACION TECNOLOGICA Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO | 2 | GARANTIZAR EL SERVICIO DE INTERNET EN CENTROS E INST. EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO | Centros educativos con Internet |
| SERVICIOS PUBLICOS | 2 | PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS A CENTROS EDUCATIVOS | Centros Educativos apoyados |
| TRANSPORTE ESCOLAR | 150 | PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AL 100% DE LOS ESTUDIANTES. | Número de estudiantes |
| ALIMENTACIÓN ESCOLAR - TODOS BIEN NUTRIDOS | 1 | ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA EL 100% DE LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL 1 Y 2 DEL SISBEN CON APOYO DEL ICBF Y LA GOBERNACIÓN DEL META. | Número de estudiantes |
| | 8 | ADQUISICION DE MENAJE, UTENSILIOS, FILTROS PARA AGUA POTABLE Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN RESTAURANTES ESCOLARES | Restaurantes Escolares dotados |
| | 4 | CONTRATOS CELEBRADOS PARA LA PREPARACION ALIMENTOS | Número de contratos celebrados |
| | 8 | MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES | Restaurantes Escolares intervenidos |
| INTERNADOS | 2 | AMPLIACION Y MEJORAMIENO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS INTERNADOS | Internados intervenidos |
| TRASFERENCIAS PARA LA CALIDAD | 1 | TRANSFERENCIA ANUAL DE RECURSOS A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA GRATUIDAD EDUCATIVA | Transferencias efectuadas |

Metas de Resultado:

*Carrera 7 N° 11-01 EL Centro, EL Castillo, Meta, Telefax. 6540037
E-mail: concejo@elcastillo-meta.gov.co*

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

- Atención al 100% de la población afiliada al Sistema de Seguridad Social en Salud. Línea base 95% - Valor Esperado 100%
- Alcanzar el 100% las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio: Reducción de la desnutrición infantil - Reducir la mortalidad infantil y en la niñez - Reducir la tasa de mortalidad materna - Lograr el acceso universal a la salud sexual y reproductiva - Reducir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades. Línea base 0 - Valor Esperado 100%

| SUBPROGRAMA | Meta Producto | META PRODUCTO | Indicador |
|-----------------------------|---------------|---|--------------------------------------|
| ASEGURAMIENTO - TODOS VIVOS | 6461 | MANTENER CONTINUIDAD EN LA ATENCIÓN AL 100% DE LOS AFILIADOS AL SGSSS A TRAVÉS DEL REGIMEN SUBSIDIADO. (Meta Ley 1098/06) | Número de afiliados |
| | 40 | AMPLIAR DE COBERTURA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN NUEVOS AFILIADOS AL SGSSS. (Meta Ley 1098/06) | Nuevas afiliaciones al R. Subsidiado |
| SALUD INFANTIL | 1 | EJECUTAR ANUALMENTE UN (1) PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI. (Meta Ley 1098/06) | Numero de programas |
| | 1 | EJECUTAR U PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA INFANCIA (AIEPI). (Meta Ley 1098/06) | Numero de programas |
| | 1 | EJECUTAR UN (1) PROGRAMA ANUAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD INFANTIL. (Meta Ley 1098/06) | Numero de programas |
| SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA | 1 | EJECUCION DE PROGRAMA DE ATENCION A MUJERES GESTANTES EN CONTROL PRENATAL PARTO Y POSPARTO ANUALMENTE. (META LEY 1098/06) | Numero de programas |
| | 1 | EJECUTAR UN PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION DEL VIH SIDA, E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL. (Meta Ley 1098/06) | Numero de programas |

*Carrera 7 N° 11-01 EL Centro, EL Castillo, Meta, Telefax. 6540037
E-mail: concejo@elcastillo-meta.gov.co*

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

| | | | |
|--|---|--|--------------------------|
| | 1 | EJECUTAR UN PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN ADOLESCENTES. (Meta Ley 1098/06) | Numero de programas |
| SALUD ORAL | 1 | EJECUTAR UN (1) PROGRAMA ANUAL DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD ORAL. (Meta Ley 1098/06) | Numero de programas |
| SALUD MENTAL Y LESIONES VIOLENTAS EVITABLES | 1 | EJECUTAR UN PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. (Meta Ley 1098/06) | Numero de programas |
| LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LAS ZONOSIS | 1 | EJECUTAR UN PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DE TUBERCULOSIS Y LEPROSIS | Numero de programas |
| | 1 | EJECUTAR UN PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES (ETV) | Numero de programas |
| | 1 | EJECUTAR UN PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DE LA ZONOSIS | Numero de programas |
| ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES | 1 | EJECUTAR UN (1) PROGRAMA ANUAL DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES | Numero de programas |
| NUTRICION A LA NIÑEZ INFANCIA Y ADOLESCENCIA | 1 | EJECUTAR UN (1) PROGRAMA ANUAL DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN NUTRICION. (Meta Ley 1098/06) | Numero de programas |
| SEGURIDAD SANITARIA Y DEL AMBIENTE | 1 | EJECUTAR UN (1) PROGRAMA ANUAL DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SEGURIDAD SANITARIA Y DEL AMBIENTE | Numero de programas |
| VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA | 4 | CAPACITACION AL PERSONAL DE SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO EN VIGILANCIA DE SALUD PUBLICA | Numero de capacitaciones |

Metas de Resultado:

- Incrementar la cobertura en Acueducto al 100% de la población. Línea base 90%
- Valor Esperado 100%

*Carrera 7 N° 11-01 EL Centro, EL Castillo, Meta, Telefax. 6540037
E-mail: concejo@elcastillo-meta.gov.co*

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

- Incrementar la cobertura en Alcantarillado al 100% de la población. Línea base 85% - Valor Esperado 100%
- Incrementar la cobertura en Aseo al 100% de la población. Línea base 95% - Valor Esperado 100%
- Incrementar la cobertura en Saneamiento Básico y Agua Potable al 100% de la población. Línea base 90% - Valor Esperado 100%

| SUBPROGRAMA | Meta Producto | META PRODUCTO | Indicador |
|---|---------------|--|------------------------------------|
| FORTALECIMIENTO DE LA GESTION PARA LA PRESTACION ADECUADA DE AGUA POTABLE | 1 | CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA ZONA RURAL DE ACUERDO AL REGLAMENTO TÉCNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO | Un Sistema de Acueducto construido |
| | 3 | EJECUCION DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES YAMANES - LAS CARMENES Y PUERTO ESPERANZA | Numero de Acueductos intervenidos |
| | 1 | EJECUCION DE UN PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO URBANO MEDIANTE LA AMPLIACION DEL SISTEMA DE CAPTACION - MAYOR CAPTACION DEL RECURSO HIDRICO, CAMBIO DE REDES DE DISTRIBUCION Y POTABILIZACION EL AGUA.(Meta Ley 1098/06) | Acueducto intervenido |
| AGUA POTABLE PARA EL CASTILLO | 702 | SUBSIDIAR A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO A LOS ESTRATOS 1 Y 2. | Numero de subsidios |
| FORTALECIMIENTO PARA LA PRESTACION OPTIMA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO | 1 | CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL ÁREA URBANA. | Un Sistema Construido |

*Carrera 7 N° 11-01 EL Centro, EL Castillo, Meta, Telefax. 6540037
E-mail: concejo@elcastillo-meta.gov.co*

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

| | | | |
|--|-----|--|-----------------------------------|
| | 1 | CONSTRUCCIÓN DE 1 SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL ÁREA RURAL | Un Sistema Construido |
| | 1 | AMPLIACION DE COBERTURA DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO DEL CASCO URBANO | Un sistema intervenido |
| | 1 | AMPLIACION DE COBERTURA DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO DE MEDELLIN DEL ARIARI | Un sistema intervenido |
| | 60 | CONSTRUCCIÓN DE 80 UNIDADES SANITARIAS | Número de unidades |
| AMPLIACION DE COBERTURA DEL ALCANTARILLADO | 663 | SUBSIDIAR A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO A LOS ESTRATOS 1 Y 2. | Número de subsidios |
| AUMENTO EN LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ASEO | 741 | SUBSIDIAR A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ASEO DE LOS ESTRATOS 1 Y 2 | Número de subsidios |
| | 4 | REALIZAR JORNADAS ANUALES DE ASEO Y EMBELLECIMIENTO DE LAS CALLES Y ZONAS VERDES URBANAS | Número de jornadas |
| | 1 | AMPLIACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS | Planta de tratamiento intervenida |
| | 1 | IMPLEMENTAR EL PGIRS, PARA GARANTIZAR EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS EN TODO EL MUNICIPIO. | Un PGIR implementado |
| | 1 | ADQUISICION DE UN VEHICULO RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS | Un vehículo |
| PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS | 1 | TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS | Trasferencias Anuales |

Meta de Resultado:

- Cobertura del 100% de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se inscriban en los programas para la adecuada utilización del tiempo libre. Línea base 71,55% - Valor Esperado 100%

*Carrera 7 N° 11-01 EL Centro, EL Castillo, Meta, Telefax. 6540037
E-mail: concejo@elcastillo-meta.gov.co*

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

| SUBPROGRAMA | Meta Producto | META PRODUCTO | Indicador |
|---|---------------|---|---------------------------------|
| FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE | 16 | FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL. (Meta Ley 1098/06) | Numero de eventos |
| | 4 | FOMENTO Y APOYO A LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS PARA LA PARTICIPACION DE DELEGACION A NIVEL DEPARTAMENTAL. (Meta Ley 1098/06) | Juegos Intercolegiados apoyados |
| CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS | 4 | MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS | Numero de escenarios |
| | 2 | CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN EL AREA URBANA Y MEDELLIN DEL ARIARI | Numero de canchas de futbol |
| | 1 | CONSTRUCCION CUBIERTA DE POLIDEPORTIVO EN EL AREA URBANA | Numero de cubiertas |
| | 1 | CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO EN EL COLEGIO JORGE E. GAITAN DE MEDELLIN DEL ARIARI | Polideportivos Construidos |
| DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE | 1 | DOTACION DE EQUIPOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL GIMNASIO MUNICIPAL | Numero de dotaciones |
| | 24 | DOTACION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS A LAS VEREDAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA INCENTIVAR EL DEPORTE EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS | Numero de Veredas dotadas |
| PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN | 2 | CONTRATACIÓN ANUAL DE INSTRUCTORES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA. | Instructores contratados |

Meta de Resultado:

*Carrera 7 N° 11-01 EL Centro, EL Castillo, Meta, Telefax. 6540037
E-mail: concejo@elcastillo-meta.gov.co*

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

- Aumentar la Cobertura al 50% de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se inscriban en los programas para la adecuada utilización del tiempo libre.
Línea base 13% - Valor Esperado 100%

| SUBPROGRAMA | Meta Producto | META PRODUCTO | Indicador |
|---|---------------|---|------------------------------|
| FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES | 8 | REALIZAR ANUALMENTE ENCUENTROS Y/O EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y FOLCLÓRICOS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL | Número de eventos |
| FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL | 1 | IMPLEMENTAR EL PROGRAMA PLAN LECTOR EN EL MUNICIPIO | Un plan implementado |
| CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL | 1 | ADECUACION DE UN ESPACIO LOCATIVO PARA LA CULTURA EN MEDELLIN DEL ARIARI | Un Espacio locativo adecuado |
| | 1 | CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA CULTURA EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO | Una Casa de la Cultura |
| MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS | 1 | MANTENIMIENTO ANUAL DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL ALFONSO MENESES DEL CASCO URBANO | Una biblioteca intervenida |
| | 1 | DOTACION ANUAL DE TEXTOS, EQUIPOS Y MOBILIARIO A BIBLIOTECAS URBANA Y DE LOCALIDADES | Número de dotaciones |
| PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LAS BANDAS MUSICALES | 2 | CONTRATACIÓN ANUAL DE INSTRUCTORES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS. | Instructores contratados |
| SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL | 1 | IMPLEMENTAR EL FONDO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL | Un fondo implementado |

Meta de Resultado:

*Carrera 7 N° 11-01 EL Centro, EL Castillo, Meta, Telefax. 6540037
E-mail: concejo@elcastillo-meta.gov.co*

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

- Incrementar la calidad y continuidad del servicio al 100%. Línea base 75% - Valor Esperado 100%
- Ampliación de Cobertura del Servicio de Gas Domiciliario al 80%. Línea base 40% - Valor Esperado 100%

| SUBPROGRAMA | Meta Producto | META PRODUCTO | Indicador |
|------------------|---------------|---|--|
| ENERGIA | 100 | INSTALACIÓN DE 100 LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA AUMENTAR LA SEGURIDAD URBANA | Número de luminarias nuevas |
| | 100 | MANTENIMIENTO DE 100 LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS REDES ELÉCTRICAS EN EL SECTOR URBANO Y LAS EXISTENTES EN EL ÁREA RURAL. | Número de luminarias con mantenimiento |
| | 24 | ADQUISICION DE SOLUCIONES ALTERNAS DE ENERGIA | Número de Soluciones |
| | 1 | CELEBRACIÓN DE UN (1) CONVENIOS PARA OPTIMIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO. | Un Convenio |
| | 1 | EJECUCION DE PROYECTOS PARA AMPLIACION DE LA INTERCONEXION ELECTRICA RURAL | Un proyecto ejecutado |
| GAS DOMICILIARIO | 1 | EJECUCION DE UN PROYECTO PARA LA AMPLIACION DE LA DISTRIBUCIÓN DE GAS COMBUSTIBLE EN EL AREA URBANA Y RURAL (VEREDAS MALABAR, PLAYA RICA, BENJAMIN HERRERA, CARMEN UNO, SANTA CRUZ, EL CABLE, SAN ANTONIO, EL DELIRIO - CUMARAL BAJO) | Un proyecto ejecutado |

Meta de Resultado:

- Beneficiar al 10% de las familias que residen en el Municipio con programas del sector vivienda. Línea base 5% - Valor Esperado 10%

*Carrera 7 N° 11-01 EL Centro, EL Castillo, Meta, Telefax. 6540037
E-mail: concejo@elcastillo-meta.gov.co*

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

| SUBPROGRAMA | Meta Producto | META PRODUCTO | Indicador |
|---|----------------------|---|---------------------------------------|
| PLANES Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO | 80 | MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA PARA EL ÁREA URBANA Y RURAL. | Número de Viviendas con mejoramientos |
| PLANES Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO | 90 | CONSTRUCCIÓN DE 90 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN EL ÁREA URBANA Y RURAL. | Número de viviendas construidas |
| PROYECTOS DE TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS | 1 | ADELANTAR PROCESO DE TITULACIÓN DE PREDIOS, PARA GARANTIZAR LA PROPIEDAD Y PODER ACCEDER A BENEFICIOS O SUBSIDIOS POR PARTE DEL ESTADO. | Un proceso ejecutado |

Meta de Resultado:

- Atención integral al 100% de la población víctima del conflicto. Línea base 0% - Valor Esperado 10%
- Atención integral al 50% de los adultos mayores de los niveles 1 y 2 del Sisben y que no reciban atención de la familia. Línea base 20% - Valor Esperado 50%
- Atención integral al 100% de la población con alguna discapacidad. Línea base 20% - Valor Esperado 100%
- Protección inmediata al 100% de los niños (as), adolescentes y jóvenes. Línea base 80% - Valor Esperado 100%
- Fortalecimiento del programa de la estrategia de la RED UNIDOS para la superación de la pobreza extrema. Línea base 80% - Valor Esperado 100%

*Carrera 7 N° 11-01 EL Centro, EL Castillo, Meta, Telefax. 6540037
E-mail: concejo@elcastillo-meta.gov.co*

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

| SUBPROGRAMA | Meta Producto | META PRODUCTO | Indicador |
|--|---------------|--|---|
| PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS | 1 | CREACIÓN, ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL | Un comité fortalecido |
| MEDIDAS DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS | 100 | APOYO INSTITUCIONAL A FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO | Familias atendidas |
| | 1 | ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL SOBRE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO | Un diagnóstico |
| | 100 | BRINDAR ASISTENCIA FUNERARIA Y AYUDA HUMANITARIA | No. De familias apoyadas con asistencia funeraria y humanitaria |
| | 1 | CONSTRUCCIÓN Y ELABORACIÓN DE RUTAS, ATENCIÓN CON ENFOQUE PSICOSOCIAL Y DE GARANTÍA DE DERECHOS | Rutas de atención establecidas |
| | 01 | ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL DE ASISTENCIA Y REPARACIÓN | Un Plan |
| ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO | 40 | ATENCIÓN HUMANITARIA | Kit de ayuda humanitaria |
| | 1 | ELABORACIÓN DE RUTAS DE ATENCIÓN PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INMEDIATA | Rutas de atención establecidas |

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

| | | | |
|--|-----|---|---|
| MEDIDAS DE REPARACION, SATISFACCION Y MEMORIA HISTORICA | 1 | CREACION DE UN ARCHIVO DE "HISTORIA ORAL Y DOCUMENTAL" COMO MEMORIA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO. | Un archivo constituido |
| | 1 | RESTABLECIMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA COMO CENTRO DE MEMORIA HISTORICA | Casa de la Cultura como centro de memoria histórica |
| | 4 | EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN APOYO, ASESORIA Y SEGUIMIENTO DIRIGIDO A MADRES CABEZA DE HOGAR, MUJER EMPRENDEDORA Y VICTIMAS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS Y CRIMENES DE LESA HUMANIDAD. | Número de programas |
| ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR | 100 | ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES | Número de adultos mayores |
| | 8 | PARTICIPACIÓN EN EVENTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES DEL ADULTO MAYOR | Número de eventos |
| | 1 | EJECUCION DE UN PROYECTO PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL ADULTO MAYOR | Un proyecto ejecutado |
| | 1 | CONSTRUCCION DE CASA HOGAR PARA LA ATENCION DEL ADULTO MAYOR | Una Casa Hogar |
| DISCAPACIDAD | 1 | EJECUCION DE UN PROYECTO PRODUCTIVO | Un proyecto ejecutado |
| | 20 | ATENCIÓN A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL CON PROGRAMAS SOCIALES | Numero de beneficiarios |
| PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ, PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA. (Ley 1098/06) | 100 | CAPACITAR A CIEN (100) PERSONAS EN EL CÓDIGO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA LEY 1098 DE 2006 A LAS AUTORIDADES PÚBLICAS, INSTITUCIONALES, PRIVADAS Y COMUNITARIAS QUE TIENEN RESPONSABILIDAD DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. (Meta Ley 1098/06) | Número de personas capacitadas |

*Carrera 7 N° 11-01 EL Centro, EL Castillo, Meta, Telefax. 6540037
E-mail: concejo@elcastillo-meta.gov.co*

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

| | | | |
|-----------------------------------|-----|--|--------------------------|
| | 3 | EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA. - identificación - Atención a Transgresores a la ley penal - Conformación y apoyo a hogares de paso -(Meta Ley 1098/06) | Número de programas |
| | 1 | ELABORACIÓN DE 1 DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO, DE ACUERDO A LO ORDENADO EN LA LEY 1098 DE 2006. | Un diagnostico |
| | 1 | CONFORMACION Y ACTIVACION DE UN GRUPO DE ACCION INMEDIATA CONFORMADO POR AUTORIDADES PUBLICAS,LIDERES COMUNITARIOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES ANTE CASOS DE RECLUTAMIENTO Y UTILIZACION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR PARTE DE GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY. | Un Grupo conformado |
| | 4 | IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN SOBRE EL BUEN TRATO, PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL, EXPLOTACIÓN SEXUAL Y COMERCIO INFANTIL, CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS U OTROS. (Meta Ley 1098/06) | Número de programas |
| | 4 | CAPACITACION A LOS ADOLESCENTES EN EDUCACION SEXUAL PARA DISMINUIR EL EMBARAZO EN MENORES DE EDAD. (Meta Ley 1098/06) | Número de capacitaciones |
| PROTECCION INTEGRAL A LA JUVENTUD | 1 | CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD | Un Consejo conformado |
| | 1 | EJECUCIÓN DE CONVENIOS DE CAPACITACION DIRIGIDOS A LA JUVENTUD PARA GARANTIZARLES UN EMPLEO DIGNO | Número de convenios |
| | 100 | IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE CON DESTINO A LA JUVENTUD | Número de programas |

*Carrera 7 N° 11-01 EL Centro, EL Castillo, Meta, Telefax. 6540037
E-mail: concejo@elcastillo-meta.gov.co*

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

| | | | |
|--|---|--|--------------------------|
| ATENCIÓN Y APOYO A MADRES/PADRES CABEZA DE HOGAR | 1 | REALIZAR TALLERES DE CAPACITACION PARA LA GENERACION DE INGRESOS PARA LAS MUJERES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA | Número de capacitaciones |
| | 1 | EJECUCION DE UN PROYECTO PRODUCTIVO EN BENEFICIO Y APOYO A LA MUJER | Un proyecto ejecutado |
| RED UNIDOS - FAMILIAS EN ACCIÓN | 1 | APOYO A LOS PROGRAMAS SOCIALES PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA - FAMILIAS EN ACCIÓN y RED UNIDOS | Un programa fortalecido |

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

EJE II.

DESARROLLO ECONÓMICO

A través de un manejo empresarial se generará un desarrollo social, conservando principios de eficiencia, eficacia, equidad e imparcialidad administrativa, procurando que los dineros invertidos se distribuyan en utilidades sociales que busquen elevar el nivel de vida de los habitantes, con participación activa de la comunidad.

El Eje de Desarrollo económico propuesto en el Plan, está dirigido a orientar a suministrar e implementar las herramientas necesarias para lograr inversión con equidad en los sectores más productivos del Municipio que nos permitan un mayor crecimiento del estado socioeconómico en la región.

Se busca con este eje promover, participar y financiar proyectos que desarrollo rural, brindar asistencia técnica agro - empresarial y promover mecanismos de asociación y de alianzas de pequeños y medianos productores.

1. SECTOR AGROPECUARIO

Una de las mayores preocupaciones durante este cuatrienio será la producción agropecuaria que se genera en el Municipio, ya que esta es el motor de desarrollo que nos permite generar bienestar social.

Su objetivo será el de lograr una mayor rentabilidad y productividad en el sector a través de la aplicación de nuevas tecnologías, titulación y mecanización de la tierras y diversificación de la producción.

Brindaremos a través de nuestros recursos y los obtenidos mediante Cofinanciación adelantar programas de Asistencia técnica, facilitar créditos blandos, dar capacitación y promoción a cada uno de los proyectos que se desarrollen en las áreas productivas, generando escenarios para la competitividad.

2. TRANSPORTE

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

El mejoramiento de nuestras vías son la necesidad más sentidas de toda la población, por lo cual la Administración Municipal gestionará ante el Gobierno Departamental y Nacional, recursos que nos permitan adelantar proyectos regionales como el Puente sobre el Rio Ariari en la vía que El Castillo – Granada. De igual forma la construcción de los Puentes vehiculares y los Colgantes priorizados por las Juntas de Acción Comunal.

Se buscara la adquisición de un banco de maquinaria que opere eficientemente en todas las vías del área urbana y rural y, conjuntamente con las Juntas de Acción Comunal se establecerá una colaboración permanente para el cuidado y mantenimiento de la infraestructura vial

En el área urbana de El Castillo y Medellín del Ariari, ejecutaremos proyectos de construcción de sardineles y la correspondiente pavimentación de vías.

3. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

Se fortalecerán los procesos de planificación territorial en torno a la prevención y mitigación del riesgo

Se ejecutaran programas de prevención y atención de desastres a través de la construcción de obras de estabilidad y gestión de recursos para las mismas ante el gobierno Departamental y Nacional.

Se adelantará labores articuladas con los organismos de socorro del municipio; Cuerpo de Bomberos Voluntarios y Defensa Civil, para la adecuada prevención y atención de desastres, labor que se desarrollará con la dotación de los elementos, equipos e implementos y maquinaria necesarios para los tipos de emergencias que deban ser atendidos por los organismos de socorro

4. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO

Se orientarán los esfuerzos e iniciativas de la comunidad para los cual se les brindara asistencia técnica en los procesos de producción, distribución y comercialización y acceso a fuentes de financiación.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

Aunaremos esfuerzos con la Administración Departamental para tener acceso a la ejecución de proyectos integrales de ciencia, tecnología e innovación, que nos permita generar desarrollo y progreso en la región.

Promoveremos la creación del Fondo de Educación Superior para generar estímulos para el acceso de los jóvenes a la Educación Superior a través de créditos educativos.

Se implementará el “Plan de Desarrollo Turístico de El Castillo” con apoyo estatal, solidario y privado, que permita establecer acciones e inventarios de interés turístico

ARTÍCULO 11.- Programas y Subprogramas del Eje DESARROLLO ECONÓMICO

| SECTOR DE INVERSION | PROGRAMA | SUBPROGRAMA |
|---------------------|---|--|
| SECTOR AGROPECUARIO | FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO | DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN GENERAL DE ASISTENCIA TECNICA MUNICIPAL |
| | | PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ALIANZAS PRODUCTIVAS, ASOCIACIONES DE PRODUCTORES U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS |
| | | PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA |
| | | MONTAJE, DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARCELAS DESMOSTRATIVAS |

| SECTOR DE INVERSION | PROGRAMA | SUBPROGRAMA |
|---------------------|-----------------------|---|
| TRANSPORTE | VIAS PARA EL PROGRESO | MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL |
| | | PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL |

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

| SECTOR DE INVERSION | PROGRAMA | SUBPROGRAMA |
|------------------------------------|------------------------------------|--|
| PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES | PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES | GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES |
| | | ADECUACIÓN DE ÁREAS URBANAS Y RURALES EN ZONAS DE ALTO RIESGO |
| | | ATENCIÓN DE DESASTRES |
| | | EDUCACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES |
| | | CONTRATOS CELEBRADOS CON CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS |

| SECTOR DE INVERSION | PROGRAMA | SUBPROGRAMA |
|--------------------------|--------------------------|--|
| PROMOCIÓN DEL DESARROLLO | PROMOCIÓN DEL DESARROLLO | PROMOCIÓN DE ASOCIACIONES Y ALIANZAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL |
| | | ASISTENCIA TÉCNICA EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN Y ACCESO A FUENTES DE FINANCIACIÓN |
| | | ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO |
| | | FONDOS DESTINADOS A CRÉDITOS EDUCATIVOS UNIVERSITARIOS (LEY 1012 DE 2006) |
| | | PROYECTOS INTEGRALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN |
| | | PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO |

ARTÍCULO 12.- Metas del Eje DESARROLLO ECONÓMICO

Meta de Resultado:

- Prestar asistencia técnica y apoyo al 50% de los productores agropecuarios del Municipio. Línea base 0% - Valor Esperado 100%

| SUBPROGRAMA | Meta Producto | META PRODUCTO | Indicador |
|-------------|---------------|---------------|-----------|
| | | | |

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

| | | | |
|--|-----|--|--|
| DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN GENERAL DE ASISTENCIA TECNICA MUNICIPAL | 1 | EJECUCION DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES PARA LA TRANSFORMACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS | Un proyecto ejecutado |
| | 1 | CONSTRUCCION DE PLANTA DE BENEFICIO PSICOLA | Una planta psicola construida |
| | 4 | EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE CAUCHO, CACAO, CAFÉ, CITRICOS, YUCA, PLATANAO Y MAIZ | Número de proyectos ejecutados |
| PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ALIANZAS PRODUCTIVAS, ASOCIACIONES DE PRODUCTORES U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS | 3 | REALIZACION DE CAPACITACIONES TENDIENTES A PROMOCIONAR MECANISMOS DE ASOCIACIÓN Y ALIANZAS DE PRODUCCIÓN EN EL MUNICIPIO | Numero de capacitaciones |
| PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA | 100 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA A 100 PRODUCTORES AGROPECUARIOS | Numero de productores agropecuarios beneficiados |
| MONTAJE, DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARCELAS DESMOSTRATIVAS | 3 | ADQUISICION DE MAQUINARIA COFINANCIADA PARA LA PRODUCCION AGRICOLA | Numero de maquinas adquiridas |

Meta de Resultado:

- Porcentaje de vías identificadas, priorizadas y mejoradas necesarias para del desarrollo agropecuario. Línea base 20% - Valor Esperado 100%

| SUBPROGRAMA | Meta Producto | META PRODUCTO | Indicador |
|---|---------------|--|-------------------------------|
| MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL | 2 | CONSTRUCCION DE PUENTES HAMACA | Número de puentes construidos |
| | 2 | CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PUENTES | Número de puentes construidos |

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

| | | | |
|---|------|---|-----------------------------------|
| | 900 | PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS Y RURALES | Número de metros cuadrados |
| | 2000 | CONSTRUCCION DE SARDINELES | Número de metros lineales |
| | 60 | CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO DE LA RED CARRETEABLE TERCIARIA Y DE CAMINOS DE HERRADURA DENTRO DEL MUNICIPIO | Número de Kilómetros intervenidos |
| | 1 | ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA PARA MEJORAMIENTO DE VIAS | Número de maquinas adquiridas |
| PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL | 24 | INSTALACIÓN DE 24 SEÑALES DE PREVENCIÓN VIAL | Número de señales instaladas |

Meta de Resultado:

- Atención del 100% de las situaciones de desastres. Línea base 30% - Valor Esperado 100%

| SUBPROGRAMA | Meta Producto | META PRODUCTO | Indicador |
|---|---------------|--|---------------------------|
| GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES | 1 | ELABORACIÓN E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION DEL RIEGO DE DESASTRES (Ley 1523 de 2012) | Un Plan Elaborado |
| | 1 | CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES | Un consejo fortalecido |
| ADECUACIÓN DE ÁREAS URBANAS Y RURALES EN ZONAS DE ALTO RIESGO | 100 | OBRAS PARA ATENCION DE DESASTRES Y MITIGACION INVERNAL EN LOS RIOS ARIARI - ALTA CAL - URUIMES - CAÑO CUMARAL - YAMANES Y AGUAS CLARAS (MTS) | Número de metros lineales |
| ATENCIÓN DE DESASTRES | 12 | KIT DE AYUDA HUMANITARIA EN SITUACIONES DECLARADAS DE DESASTRES | Número de Kits de ayuda |

*Carrera 7 N° 11-01 EL Centro, EL Castillo, Meta, Telefax. 6540037
E-mail: concejo@elcastillo-meta.gov.co*

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

| | | | |
|--|---|--|--------------------------|
| EDUCACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES | 4 | CAPACITACION EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES DIRIGIDA A LA COMUNIDAD | Número de capacitaciones |
| CONTRATOS CELEBRADOS CON CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS | 1 | REALIZACIÓN DE CONVENIO CON EL CUERPO DE BOMBERO VOLUNTARIO PARA LA ATENCIÓN DE CUALQUIER EMERGENCIA QUE SE PRESENTE EN EL MUNICIPIO | Número de convenios |

Meta de Resultado:

- Asistencia y fortalecimiento del 100% de las organizaciones productivas del municipio. Línea base 0% - Valor Esperado 100%
- Ejecución de un Plan de Desarrollo Turístico. Línea base 0% - Valor Esperado 100%

| SUBPROGRAMA | Meta Producto | META PRODUCTO | Indicador |
|--|---------------|---|-------------------------------------|
| PROMOCIÓN DE ASOCIACIONES Y ALIANZAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL | 2 | FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES Y ALIANZAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL | Número de asociaciones fortalecidas |
| | 1 | EJECUCION DE PROYECTOS EN ALIANZA CON LA CAMARA DE COMERCIO DEL DEPARTAMENTO | Un proyecto ejecutado |
| ASISTENCIA TÉCNICA EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN Y ACCESO A FUENTES DE FINANCIACIÓN | 3 | TALLERES DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA A PEQUEÑOS PRODUCTORES Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES EN PROCESOS PRODUCTIVOS Y ACCESO A FUENTES DE FINANCIACION | Número de capacitaciones |
| ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO | 1 | ADQUISICION DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE CARNICOS | Un vehículo |

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

| | | | |
|---|---|--|----------------------------|
| FONDOS DESTINADOS A CRÉDITOS EDUCATIVOS UNIVERSITARIOS (LEY 1012 DE 2006) | 1 | CREACION DEL FONDO DE EDUCACION SUSPERIOR | Un fondo creado |
| PROYECTOS INTEGRALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | 1 | COFINANCIACION PROYECTO INTEGRAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA | Un proyecto ejecutado |
| PROMOCION DEL DESARROLLO TURISTICO | 1 | REALIZAR UN INVENTARIO DE ZONAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y ECOTURÍSTICAS. | Un inventario |
| | 1 | ELABORACIÓN DE UN PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO Y ECOTURÍSTICO. | Un plan |
| | 1 | APOYO PUBLICITARIO DE DIVULGACIÓN Y LOGÍSTICA DE ACTIVIDADES Y EVENTOS TURÍSTICOS. | Número de eventos apoyados |

EJE III.

DESARROLLO INSTITUCIONAL

Su objetivo será el de crear un ambiente administrativo y comunitario justo y seguro, en procura de fortalecer el crecimiento y desarrollo de nuestro municipio.

Se busca de igual forma recuperar la confianza de los Ciudadanos frente a la Administración Pública, mejorar la transparencia en los procesos administrativos, adecuar la estructura administrativa para el cumplimiento de las competencias del municipio y elevar el nivel de calidad de vida de los servidores para una administración más eficiente y eficaz

Para lograr estos objetivos, se atenderán los siguientes sectores:

1. DESARROLLO COMUNITARIO

El Plan de Desarrollo **“Voluntad, Firmeza y Respeto para el Cambio”** nace con espíritu democrático, participativo y pluralista pues es a través de la libre expresión tanto de las minorías como de la oposición que se buscara el interés colectivo.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

En la ejecución de los subprogramas de este sector, se asesorará y dará asistencia técnica y capacitación a los ciudadanos, se les brindará información y se diseñarán instrumentos para que la ciudadanía ejerza un control social efectivo a las políticas, planes, programas y proyectos del Plan.

Es por ello que se capacitará a la comunidad, para la creación y fortalecimiento de las veedurías del Municipio de igual forma se desarrollarán los mecanismos previstos en el Artículo 2° de la Constitución Política y en la Ley 134 de 1994, en la cual se promueven entre otros mecanismos de participación ciudadana la Iniciativa Popular y la Consulta Popular.

Se promoverán Consejos Comunales de Gobierno en el sector urbano y rural como mecanismo de participación ciudadana que garantizará que los recursos lleguen a la comunidad con eficiencia y transparencia y permitiéndole a ésta participar en la ejecución de las tareas estatales.

2. EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

Se adelantarán los estudios necesarios para determinar la viabilidad para el mantenimiento y adecuación de la Planta de Sacrificio de Ganado que permita el procesamiento integral y completo de productos y subproductos de la misma, cumpliendo con la reglamentación legal

Se promoverá y fortalecerán los programas de recreación infantil y juvenil para lo cual se construirán parques infantiles y se efectuará mantenimiento a los ya existentes

Se mejorarán las instalaciones del Palacio Municipal y el entorno urbano del municipio a través de jornadas de limpieza y embellecimiento.

3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

En este sector se pretende mejorar los procesos de la administración para ser más eficientes y eficaces en el cumplimiento de las competencias que le establece la ley a las entidades territoriales

Se fortalecerán procesos integrales permanentes de evaluación institucional y reorganización administrativa, se brindará capacitación y asistencia técnica a los

*Carrera 7 N° 11-01 EL Centro, EL Castillo, Meta, Telefax. 6540037
E-mail: concejo@elcastillo-meta.gov.co*

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

funcionarios y empleados de la administración municipal, para un mejoramiento continuo en las competencias laborales de los funcionarios y empleados

Una Administración eficiente nos exige fortalecer la gestión financiera y la implementación de una cultura de austeridad y optimización del gasto corriente, en función de una realidad como lo es que son muchas las necesidades pero escasos los recursos.

Se implementarán instrumentos como la actualización del Sisben, la actualización Catastral; con la ayuda del IGAC, la actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial y la estratificación socioeconómica.

Se implementará la política de cero papel, y la implementación de trámites y servicios en línea, todo en el marco de la normatividad del orden nacional vigente (Decreto 19 de 2012, Decreto 3485 de 2011, Ley 962 de 2005, etc.)

Se buscará garantizar la existencia de un Comité de Gobierno en línea, al igual que promover la participación ciudadana en procesos de planeación, seguimiento, veeduría y rendición de cuentas a través de medios electrónicos.

4. JUSTICIA

Se fortalecerá el Fondo de Seguridad donde los recursos se destinarán prioritariamente al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la preservación del orden público financiando programas y proyectos que permitan ejecutar actividades de inteligencia, sistemas de información, gastos que demanden la prevención, atención y seguimiento de conflictos sociales que afecten y puedan afectar la seguridad de los habitantes del Municipio.

Se destinarán recursos para el financiamiento de la inspección de policía, la cual se encargará de la atención de contravenciones y demás actividades de policía de competencia municipal.

Se brindará apoyo permanente a la Comisaria de Familia para garantizar los derechos de protección integral de los niños, niñas, adolescentes y de la familia en general del Municipio.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

ARTÍCULO 13.- Programas y Subprogramas del Eje DESARROLLO INSTITUCIONAL

| SECTOR DE INVERSION | PROGRAMA | SUBPROGRAMA |
|------------------------|--|---|
| DESARROLLO COMUNITARIO | FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS | PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL |
| | | PROCESOS DE ELECCIÓN DE CIUDADANOS A LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA |
| | | CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD SOBRE PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA |

| SECTOR DE INVERSION | PROGRAMA | SUBPROGRAMA |
|------------------------|---|-----------------------------------|
| EQUIPAMIENTO MUNICIPAL | INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA EL DESARROLLO | INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR |

| SECTOR DE INVERSION | PROGRAMA | SUBPROGRAMA |
|-------------------------------|-----------------------------------|--|
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | ADMINISTRACION EFICIENTE Y EFICAZ | PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY |
| | | ACTUALIZACIÓN DEL SISBEN |
| | | ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA |
| | | ACTUALIZACIÓN CATASTRAL |
| | | ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO |
| | | ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL |

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

| SECTOR DE INVERSION | PROGRAMA | SUBPROGRAMA |
|---------------------|-----------------------------------|---|
| JUSTICIA | SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA | FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD (LEY 1421 DE 2010) |
| | | INSPECCION DE POLICIA |
| | | COMISARIA DE FAMILIA |
| | | PLAN DE ACCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DIH |
| | | DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA |

ARTÍCULO 14.- Metas del Eje DESARROLLO INSTITUCIONAL

Meta de Resultado:

- Fortalecer al 100% a las organizaciones comunitarias. Línea base 20% - Valor Esperado 100%

| SUBPROGRAMA | Meta Producto | META PRODUCTO | Indicador |
|---|---------------|---|--------------------------|
| PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL | 1 | CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TECNICA AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION | Número de capacitaciones |
| PROCESOS DE ELECCIÓN DE CIUDADANOS A LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 1 | REALIZAR UNA CAPACITACIÓN ANUAL DIRIGIDA A LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES COMUNALES DEL MUNICIPIO SOBRE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN, FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS | Número de capacitaciones |
| CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD SOBRE PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA | 1 | REALIZAR UNA CAPACITACIÓN ANUAL DIRIGIDA A LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES COMUNALES DEL MUNICIPIO SOBRE GESTIÓN PÚBLICA | Número de capacitaciones |

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

Meta de Resultado:

- Mantenimiento al 100% de los parques y bienes de uso público. Línea base 0% - Valor Esperado 100%

| SUBPROGRAMA | Meta Producto | META PRODUCTO | Indicador |
|-----------------------------------|---------------|---|---|
| INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR | 1 | CONSTRUCCION Y/O ADECUACION DEL PALACIO MUNICIPAL | Un palacio intervenido |
| | 1 | CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA DE BENEFICIO ACORDE CON LA NORMA. | Una Planta de sacrificio de ganado para consumo humano adecuada a los lineamientos expresados en la Ley vigente |
| | 2 | MANTENIMIENTO CEMENTERIO DEL CASTILLO Y MEDELLIN DEL ARIARI | Número de mantenimientos realizados a los cementerios |
| | 2 | CONSTRUCCION O ADECUACIÓN DE PARQUES Y AREAS DE JUEGO APTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA. (Meta Ley 1098/06) | Número de parques intervenidos |
| | 2 | MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE PARQUES | Número de parques intervenidos |

Meta de Resultado:

- Actualizar al 100% a los funcionarios y empleados del Municipio. Línea base 0% - Valor Esperado 100%
- Actualizar encuestas del sisben en un 100%. Línea base 0% - Valor Esperado 100%
- Estratificación del 100% de la población. Línea base 0% - Valor Esperado 100%

*Carrera 7 N° 11-01 EL Centro, EL Castillo, Meta, Telefax. 6540037
E-mail: concejo@elcastillo-meta.gov.co*

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

- Actualizar al 100% la base catastral rural del Municipio
- Un plan de Desarrollo en ejecución. Línea base 0% - Valor Esperado 100%
- Un EOT actualizado. Línea base 0% - Valor Esperado 100%

| SUBPROGRAMA | Meta Producto | META PRODUCTO | Indicador |
|--|---------------|--|--------------------------------|
| PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY | 4 | REALIZACIÓN DE PROCESOS INTEGRALES DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA | Número de capacitaciones |
| | 1 | ORGANIZACIÓN TECNICA Y FISICA DEL ARCHIVO MUNICIPAL | Un Archivo acorde a la ley 594 |
| | 3 | EJECUCION DE PROGRAMAS PARA LA IMPLEMENTACION Y MANEJO DE LAS TIC - EL CASTILLO DIGITAL - | Número de Programas |
| ACTUALIZACIÓN DEL SISBEN | 1 | ACTUALIZACIÓN DEL SISBEN | Sisben actualizado |
| ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA | 1 | ELABORACIÓN DE LA ESTRATIFIACCION SOCIOECONOMICA | Estratificación Económica |
| ACTUALIZACIÓN CATASTRAL | 1 | ACTUALIZACION CATASTRAL | Una Actualización catastral |
| ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO | 1 | FORMULACION Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO | Un Plan de Desarrollo |
| ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL | 1 | ACTUALIZACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. | Un E.O.T |

*Carrera 7 N° 11-01 EL Centro, EL Castillo, Meta, Telefax. 6540037
E-mail: concejo@elcastillo-meta.gov.co*

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

| | | | |
|---|---|--|----------------------|
| FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD (LEY 1421 DE 2010) | 1 | EJECUCIÓN PLAN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DESTINADO A GENERAR AMBIENTES QUE PROPICIEN LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PUBLICO APROBADOS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD | Un Plan de Seguridad |
|---|---|--|----------------------|

Meta de Resultado:

- Aumento tasa de cobertura en materia de Seguridad y convivencia ciudadana. Línea base 50% - Valor Esperado 100%
- Inspección de Policía en funcionamiento al 100%. Línea base 100% - Valor Esperado 100%
- Comisaría de Familia en funcionamiento al 100%. Línea base 100% - Valor Esperado 100%

| SUBPROGRAMA | Meta Producto | META PRODUCTO | Indicador |
|--|---------------|---|--------------------------------------|
| DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA | 1 | ELABORAR PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA MUNICIPAL | Un Plan |
| | 12 | INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD. | Numero de cámaras |
| PLAN DE ACCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DIH | 1 | REALIZAR UNA CAPACITACIÓN ANUAL SOBRE DIH y DH CON PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE REFLEXIÓN Y CONVOCATORIAS CIUDADANAS. | Numero de capacitaciones |
| INSPECCION DE POLICIA | 1 | PAGO DE INSPECTORES DE POLICÍA | Inspección de Policía Funcionando |
| PROTECCION DE LA NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA - COMISARIA DE FAMILIA - | 1 | PAGO DE COMISARIOS DE FAMILIA, MÉDICOS, PSICÓLOGOS Y TRABAJADORES SOCIALES DE LA COMISARIA DE FAMILIA | Comisaria de Familia Funcionando |

*Carrera 7 N° 11-01 EL Centro, EL Castillo, Meta, Telefax. 6540037
E-mail: concejo@elcastillo-meta.gov.co*

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

EJE IV.

RESPECTO POR EL AMBIENTE

Se busca educar a la población en la recuperación, protección y conservación del medio ambiente, en concientizar sobre el respeto por el uso sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible.

1. AMBIENTE

Se contempla la elaboración y desarrollo de un programa continuo para adquirir, reforestar, mantener y proteger las áreas dentro del parque natural Sumapaz y las de influencia de las cuencas hidrográficas y su trayectoria a fin de hacerlas óptimas, descontaminadas, preservando la vegetación y aquellas necesarias para el abastecimiento del agua.

De igual forma se desarrollarán obras de infraestructura necesaria y suficiente para la descontaminación de caños y ríos en el área urbana y rural; así como acciones coordinadas con la autoridad ambiental para la delimitación de rondas hídricas en el área urbana y así evitar su ocupación.

Se busca capacitar a los grados 10 y 11 de la Institución Educativa urbana y a la comunidad en general, en el tema ambiental para que sean partícipes de un Plan de Manejo y protección Ambiental, mediante incentivos a estos grupos de trabajo y su dirección.

Se tendrá especial cuidado en el impacto ambiental que pueda surgir de futuras explotaciones minera en el territorio del Municipio, para su atención a través de un Plan de Mitigación que prevenga las consecuencias o efectos sobre el medio ambiente.

A fin de no controvertir la normativa vigente en el tema de manejo de las áreas del municipio que conforman el Parque Nacional Natural Sumapaz y la Zona de Preservación Vertiente Oriental se adelantaran acciones conjuntas y coordinadas con las autoridades ambientales para la ejecución de inversión social e implementación de proyectos productivos.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

ARTÍCULO 15.- Programas y subprogramas del Eje Respeto por el Ambiente

| SECTOR DE INVERSION | PROGRAMA | SUBPROGRAMA |
|-------------------------|--|--|
| SECTOR AMBIENTAL | CONTROL, PROTECCION Y PRESERVACION DEL AMBIENTE | DESCONTAMINACIÓN DE CORRIENTES O DEPÓSITOS DE AGUA AFECTADOS POR VERTIMIENTOS |
| | | DISPOSICIÓN, ELIMINACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS |
| | | CONSERVACIÓN DE MICROCUENCAS QUE ABASTECEN EL ACUEDUCTO, PROTECCIÓN DE FUENTES Y REFORESTACIÓN DE DICHAS CUENCAS |
| | | EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL |
| | | CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE |
| | | ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE INTERÉS PARA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL (Art. 106 Ley 1151/07) |
| | | REFORESTACIÓN Y CONTROL DE EROSIÓN |

ARTÍCULO 16.- Metas del Eje Respeto por el Ambiente

Meta Producto:

- Aumentar el área de protección de cuencas hídricas de fuentes de acueducto en un 50%. Línea base 20% - Valor Esperado 50%

| SUBPROGRAMA | Meta Producto | META PRODUCTO | Indicador |
|---|---------------|--|-----------------------|
| DESCONTAMINACIÓN DE CORRIENTES O DEPÓSITOS DE AGUA AFECTADOS POR VERTIMIENTOS | 1 | EJECUCION DE PROYECTO DE DESCONTAMINACION POR VERTIMIENTOS EL RIO URUIMES Y CAÑO AGUA VIVA | Un proyecto ejecutado |

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

| | | | |
|--|---|---|--------------------------|
| DISPOSICIÓN, ELIMINACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS | 1 | CAPACITACION EN EL TEMA DE RECICLAJE DE RESIDUOS SOLIDOS | Número de capacitaciones |
| CONSERVACIÓN DE MICROCUENCAS QUE ABASTECEN EL ACUEDUCTO, PROTECCIÓN DE FUENTES Y REFORESTACIÓN DE DICHAS CUENCAS | 2 | REFORESTAR AREAS DE TERRENOS EN SITIOS CRÍTICOS DE EROSIÓN, PARA CONSTITUIRLOS EN RESERVAS NATURALES, QUE GARANTICEN LA CONSERVACIÓN DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS QUE SURTEN DE AGUA AL MUNICIPIO Y LA BIODIVERSIDAD. | Hectáreas reforestadas |
| | 1 | ELABORAR EL PLAN DE MANEJO Y PROTECCIÓN DE AREAS TALES COMO HUMEDALES, PARQUES Y LAGUNAS Y OTRAS ÁREAS DE INTERÉS PARA EL MUNICIPIO. | Un Plan |
| EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL | 4 | REALIZAR CAPACITACIONES DIRIGIDA A TODOS LOS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO, EN LOS TEMAS DE AGUA, SUELO, AIRE, FLORA, FAUNA Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL. | Número de capacitaciones |
| | 4 | CAPACITACIONES DIRIGIDAS A 200 PERSONAS DE LA COMUNIDAD EN EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES | Número de capacitaciones |
| CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE | 1 | CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACION A LAS COMUNIDADES DE LOS DAÑOS QUE PUEDE ORIGINAR LA INDUSTRIA MINERA - MINA DE EXTRACCION DE CAL - | Número de campañas |
| ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE INTERÉS PARA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL (Art. 106 Ley 1151/07) | 1 | IMPLEMENTAR UN ESQUEMA DE CONSERVACIÓN POR PAGOS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN ÁREAS DE CAPTACIÓN DE ACUEDUCTOS. (ART. 106. LEY 1151/07) | Un esquema |
| | 5 | ADQUISICIÓN DE HECTÁREAS DE TERRENO DE INTERÉS PARA GARANTIZAR SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1151 DE 2007 | Número de hectáreas |
| REFORESTACIÓN Y CONTROL DE EROSIÓN | 1 | ADECUACIÓN DE UN ESPACIO PARA LA IMPLEMENTACION DEL VIVERO MUNICIPAL | Un Vivero en operación |

*Carrera 7 N° 11-01 EL Centro, EL Castillo, Meta, Telefax. 6540037
E-mail: concejo@elcastillo-meta.gov.co*

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

| | | |
|------|---|---------------------|
| 1 | ELABORACION DE UN PLAN PAISAJISTICO Y DE ORNATO FORESTAL URBANO | Un Plan |
| 6000 | DOTACIÓN DE PLÁNTULAS QUE PERMITAN LA REFORESTACIÓN DE ZONAS DE CONSERVACIÓN Y ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS. | Número de plántulas |

II PARTE

PLAN DE INVERSIONES

TÍTULO I. ESTRATEGIA FINANCIERA DEL PLAN

ARTÍCULO 17.- Estrategia Financiera y Fuentes de Financiación

Para el cumplimiento de las metas producto del Plan de Desarrollo **“Voluntad, Firmeza y Respeto para el Cambio”** se hace indispensable considerar el diagnóstico real del Municipio. Este indica los sectores sociales es donde más necesidades existen y por ende la mayor proporción de recursos estarán orientados a satisfacerlas.

Este costo que debe ser asumido con unos ingresos sostenibles y un manejo responsable a nivel financiero, para que la inversión ejecutada de solución a los grandes problemas sociales de la comunidad.

Se debe implementar una estrategia financiera a través del fortalecimiento de tecnología y personal de la Secretaría Administrativa y Financiera para aumentar la generación de recursos propios y disminuir la alta dependencia del Sistema General de Participaciones como principal fuente de financiación, mediante la celebración de convenios con la DIAN y Cámara de Comercio, visitas, procesos de fiscalización, oficios persuasivos y requerimiento a los contribuyentes, campañas de cultura tributaria, acuerdos de pago con facilidades y actualización de la base de datos de contribuyentes de industria y comercio.

*Carrera 7 N° 11-01 EL Centro, EL Castillo, Meta, Telefax. 6540037
E-mail: concejo@elcastillo-meta.gov.co*

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

De igual forma se debe ejercer control a la ejecución del Presupuesto de Gastos, mediante una política de disminución y eficiencia, mantenimiento una cultura de ahorro del Gasto Corriente.

La siguiente es la proyección de fuentes y usos para los próximos cuatro años:

| PLAN FINANCIERO 2012 - 2015 | | | | |
|------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| INGRESOS | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
| RECURSOS PROPIOS | 129,560,000 | 136,038,000 | 142,839,900 | 149,981,895 |
| SGP L. DESTINACION | 305,499,316 | 314,664,295 | 324,104,224 | 333,827,351 |
| SGP ALIMENTACION ESCOLAR | 53,992,861 | 33,982,647 | 35,002,126 | 36,052,190 |
| SGP EDUCACION CALIDAD | 187,279,000 | 184,657,370 | 190,197,091 | 195,903,004 |
| SGP EDUCACION GRATUIDAD | 120,476,000 | 124,090,280 | 127,812,988 | 131,647,378 |
| SGP AGUA POTABLE Y S. BASICO | 381,667,219 | 373,547,236 | 384,753,653 | 396,296,262 |
| SGP DEPORTE | 88,927,072 | 52,454,884 | 54,028,531 | 55,649,387 |
| SGP CULTURA | 40,395,304 | 39,341,163 | 40,521,398 | 41,737,040 |
| SGP OTROS SECTORES | 930,788,616 | 960,748,547 | 1,008,785,974 | 1,059,225,273 |
| SGP SALUD | 1,154,457,110 | 1,189,090,823 | 1,224,763,548 | 1,261,506,454 |
| SGP SALUD PUBLICA | 92,058,612 | 91,936,370 | 94,694,461 | 97,535,295 |
| FOSYGA | 550,000,000 | 566,500,000 | 583,495,000 | 600,999,850 |
| ETESA | 15,000,000 | 15,450,000 | 15,913,500 | 16,390,905 |
| D.E. FONDO DE SEGURIDAD | 64,000,000 | 52,500,000 | 55,125,000 | 57,881,250 |
| D.E. FONDO DE CULTURA | 74,000,000 | 52,500,000 | 55,125,000 | 57,881,250 |
| D.E. ADULTO MAYOR | 135,000,000 | 63,000,000 | 66,150,000 | 69,457,500 |
| D.E. ALUMBRADO PUBLICO | 39,000,000 | 21,000,000 | 22,050,000 | 23,152,500 |
| D.E. PROTURISMO | 4,000,000 | 4,200,000 | 4,410,000 | 4,630,500 |
| D.E. DEPORTE | 17,000,000 | 17,850,000 | 18,742,500 | 19,679,625 |
| REGALIAS | 850,000,000 | 200,000,000 | 350,000,000 | 500,000,000 |
| COFINANCIACION | 500,000,000 | 1,600,000,000 | 1,620,000,000 | 1,880,000,000 |
| TOTAL INVERSION | 5,733,101,110 | 6,093,551,615 | 6,418,514,895 | 6,989,434,909 |

*Carrera 7 N° 11-01 EL Centro, EL Castillo, Meta, Telefax. 6540037
E-mail: concejo@elcastillo-meta.gov.co*

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

El Presupuesto de Inversiones del Municipio de El Castillo, para la vigencia del Plan de Desarrollo: **"Voluntad, firmeza y Respeto para el Cambio"** se estima en la suma de **\$25.234.602.528**

III PARTE

PLAN DE INVERSIONES

TÍTULO I. DEL PLAN PLURIANUAL

ARTÍCULO 18.- Plan Plurianual de Inversiones. De conformidad con la proyección de recursos y de acuerdo con el Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo, se espera destinar y ejecutar en inversión durante las vigencias fiscales de 2012 a 2015, los siguientes recursos correspondientes a los cuatro ejes establecidos en el Plan de Desarrollo: **"Voluntad, firmeza y Respeto para el Cambio"**

EJE DESARROLLO SOCIAL PARA EL CAMBIO

(Valores en miles de pesos)

| SECTOR DE INVERSION | PROGRAMA | SUBPROGRAMA | TOTAL 2012 | TOTAL 2013 | TOTAL 2014 | TOTAL 2015 |
|---------------------|--------------------------|---|------------|------------|------------|------------|
| EDUCACION | CALIDAD EDUCATIVA | CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA | 35,000 | 30,000 | 33,097 | 32,070 |
| | | MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA | 104,000 | 26,000 | 27,000 | 28,000 |
| | | DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA | 15,000 | 25,000 | 25,000 | 27,000 |
| | | DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE | 20,000 | 20,000 | 20,000 | 21,000 |
| | | ACCESO A INNOVACION TECNOLÓGICA Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO | 5,000 | 5,000 | 6,000 | 6,500 |
| | | SERVICIOS PUBLICOS | 25,000 | 15,000 | 15,000 | 16,000 |
| | | TRANSPORTE ESCOLAR | 305,479 | 310,000 | 320,100 | 331,333 |
| | | ALIMENTACIÓN ESCOLAR | 115,287 | 82,940 | 85,602 | 86,952 |

*Carrera 7 N° 11-01 EL Centro, EL Castillo, Meta, Telefax. 6540037
E-mail: concejo@elcastillo-meta.gov.co*

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

| | | | | | | | | |
|------------------------------------|--|---|------------------|---|-----------|-----------|--------|---------|
| | | INTERNADOS | - | 50,000 | - | - | | |
| | CALIDAD - GRATUIDAD | TRASFERENCIAS PARA LA CALIDAD | 120,476 | 124,090 | 127,813 | 131,647 | | |
| | SALUD | ASEGURAMIENTO | 1,719,457 | 1,771,041 | 1,824,172 | 1,878,897 | | |
| SALUD | SALUD PUBLICA | SALUD INFANTIL | 42,059 | 29,836 | 30,531 | 31,249 | | |
| | | SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA | 35,000 | 15,500 | 16,064 | 16,636 | | |
| | | SALUD ORAL | 10,000 | 10,300 | 10,500 | 10,800 | | |
| | | SALUD MENTAL Y LESIONES VIOLENTAS EVITABLES | 12,000 | 12,400 | 12,700 | 13,000 | | |
| | | LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LAS ZONOSIS | 10,000 | 10,300 | 10,500 | 10,800 | | |
| | | ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES | 5,000 | 5,100 | 5,200 | 5,350 | | |
| | | NUTRICION | 34,000 | 19,500 | 20,000 | 20,500 | | |
| | | SEGURIDAD SANITARIA Y DEL AMBIENTE | 1,000 | 1,000 | 1,000 | 1,000 | | |
| | | VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA | 3,000 | 3,000 | 3,200 | 3,200 | | |
| | | AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO | ACUEDUCTO | FORTALECIMIENTO DE LA GESTION PARA LA PRESTACION ADECUADA DE AGUA POTABLE | 330,000 | 124,000 | 12,500 | 340,296 |
| | | | | AGUA POTABLE PARA EL CASTILLO | 22,000 | 20,547 | 21,000 | 22,000 |
| ALCANTARILLADO | FORTALECIMIENTO PARA LA PRESTACION OPTIMA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO | | 320,000 | 127,000 | 130,000 | 80,000 | | |
| | AMPLIACION DE COBERTURA DEL ALCANTARILLADO | | 22,000 | 20,000 | 20,000 | 21,000 | | |
| ASEO | AUMENTO EN LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ASEO | | 244,667 | 32,000 | 250,254 | 46,000 | | |
| PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS | PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS | | 13,000 | 185,000 | 186,000 | 187,000 | | |
| DEPORTE | DEPORTE PARA UNA VIDA SANA | FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE | 44,927 | 50,850 | 52,271 | 66,180 | | |
| | | CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS | 105,000 | 12,500 | 17,500 | 199,000 | | |
| | | DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE | 10,000 | 10,000 | 10,000 | 10,649 | | |
| | | PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN | 18,000 | 18,455 | 19,000 | 19,500 | | |
| CULTURA | CULTURA PARA EL CAMBIO | FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES | 88,000 | 103,646 | 129,689 | 134,881 | | |
| | | FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL | 2,000 | 2,000 | 2,000 | 2,000 | | |

Carrera 7 N° 11-01 EL Centro, EL Castillo, Meta, Telefax. 6540037
E-mail: concejo@elcastillo-meta.gov.co

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

| | | | | | | |
|--|---|---|---------|---------|-----------|-----------|
| | | CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL | 10,000 | - | - | 256,216 |
| | | MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS | 21,395 | 19,195 | 20,021 | 15,021 |
| | | PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LAS BANDAS MUSICALES | 43,000 | 18,500 | 19,000 | 19,000 |
| | | SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL | 6,000 | 6,200 | 6,400 | 6,600 |
| O. SERVICIOS PUBLICOS | OTROS SERVICIOS PUBLICOS | ENERGIA | 301,000 | 101,000 | 53,050 | 55,153 |
| | | GAS DOMICILIARIO | - | 20,000 | - | - |
| VIVIENDA | VIVIENDA DIGNA | PLANES Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO | 150,000 | 160,000 | 197,000 | 235,796 |
| | | PLANES Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO | - | 600,000 | 1,300,000 | 1,350,000 |
| | | PROYECTOS DE TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS | - | 20,000 | - | - |
| ATENCION A POBLACION VULNERABLE | ATENCION, ASISTENCIA, PROTECCION, PREVENICION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS | PREVENCIÓN Y PROTECCION A VICTIMAS | 1,000 | - | - | - |
| | | MEDIDAS DE ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS | 14.500 | 22.000 | 25.000 | 34.000 |
| | | ATENCION A VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO | 7.000 | 10.000 | 10.000 | 15.000 |
| | | MEDIDAS DE REPARACION, SATISFACCION Y MEMORIA HISTORICA | 20.000 | 9.000 | 13.000 | 15.000 |
| | ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR | ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR | 138,000 | 81,500 | 76,150 | 89,958 |
| | ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION CON DIVERSIDAD FUNCIONAL | DISCAPACIDAD | 10,000 | 8,500 | 8,800 | 8,800 |
| | NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA | PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ, PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA | 35,000 | 33,000 | 33,900 | 35,500 |
| | JUVENTUD | PROTECCION INTEGRAL A LA JUVENTUD | 10,500 | 8,000 | 8,000 | 8,000 |
| | LA FAMILIA | ATENCIÓN Y APOYO A MADRES/PADRES CABEZA DE HOGAR | 15,000 | 7,000 | 10,000 | 10,000 |
| | SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA | RED UNIDOS - FAMILIAS EN ACCIÓN | 55,000 | 35,500 | 56,000 | 51,000 |

*Carrera 7 N° 11-01 EL Centro, EL Castillo, Meta, Telefax. 6540037
E-mail: concejo@elcastillo-meta.gov.co*

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

EJE DESARROLLO ECONOMICO

(Valores en miles de pesos)

| SECTOR DE INVERSION | PROGRAMA | SUBPROGRAMA | TOTAL 2012 | TOTAL 2013 | TOTAL 2014 | TOTAL 2015 |
|------------------------------------|---|--|------------|------------|------------|------------|
| SECTOR AGROPECUARIO | FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO | DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN GENERAL DE ASISTENCIA TECNICA MUNICIPAL | 32,000 | 30,000 | 80,000 | 23,000 |
| | | PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ALIANZAS PRODUCTIVAS, ASOCIACIONES DE PRODUCTORES U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS | - | 7,000 | 8,000 | 11,000 |
| | | PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA | 95,790 | 60,000 | 60,000 | 65,000 |
| | | MONTAJE, DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARCELAS DEMOSTRATIVAS | - | 20,000 | 50,000 | 50,000 |
| TRANSPORTE | VIAS PARA EL PROGRESO | MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL | 420,000 | 1,078,651 | 485,630 | 491,534 |
| | | PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL | 1,100 | 1,100 | 1,100 | 1,100 |
| PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES | PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES | GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES | 13,000 | - | - | - |
| | | ADECUACIÓN DE ÁREAS URBANAS Y RURALES EN ZONAS DE ALTO RIESGO | - | 10,000 | 13,000 | 20,000 |
| | | ATENCIÓN DE DESASTRES | 15,000 | 8,000 | 10,000 | 10,000 |
| | | EDUCACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES | 4,000 | 4,000 | 4,000 | 4,000 |
| | | CONTRATOS CELEBRADOS CON CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS | 38,000 | 39,549 | 40,000 | 40,000 |
| PROMOCIÓN DEL DESARROLLO | PROMOCIÓN DEL DESARROLLO | PROMOCIÓN DE ASOCIACIONES Y ALIANZAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL | - | 3,000 | 15,000 | 10,000 |
| | | ASISTENCIA TÉCNICA EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN Y ACCESO A FUENTES DE FINANCIACIÓN | - | 5,000 | 6,000 | 6,000 |
| | | ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO | - | 67,000 | - | - |
| | | FONDOS DESTINADOS A CRÉDITOS EDUCATIVOS UNIVERSITARIOS (LEY 1012 DE 2006) | - | 10,000 | - | - |
| | | PROYECTOS INTEGRALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | - | - | 10,000 | - |
| | | PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURISTICO | 5,000 | 4,200 | 4,410 | 4,631 |

*Carrera 7 N° 11-01 EL Centro, EL Castillo, Meta, Telefax. 6540037
E-mail: concejo@elcastillo-meta.gov.co*

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

EJE DESARROLLO INSTITUCIONAL

(Valores en miles de pesos)

| SECTOR DE INVERSION | PROGRAMA | SUBPROGRAMA | TOTAL 2012 | TOTAL 2013 | TOTAL 2014 | TOTAL 2015 |
|-------------------------------|--|---|------------|------------|------------|------------|
| DESARROLLO COMUNITARIO | FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS | PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL | 3,000 | 3,100 | 3,100 | 3,300 |
| | | PROCESOS DE ELECCIÓN DE CIUDADANOS A LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 3,000 | 3,100 | 3,100 | 3,300 |
| | | CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD SOBRE PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA | 2,000 | 3,200 | 3,200 | 3,200 |
| EQUIPAMIENTO MUNICIPAL | INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA EL DESARROLLO | INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR | 35,000 | 10,000 | 100,000 | - |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | ADMINISTRACION EFICIENTE Y EFICAZ | PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY | 45,000 | 51,000 | 52,000 | 55,000 |
| | | ACTUALIZACIÓN DEL SISBEN | 5,000 | - | - | - |
| | | ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA | - | 15,000 | - | - |
| | | ACTUALIZACIÓN CATASTRAL | - | 15,000 | - | - |
| | | ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO | 50,000 | - | - | - |
| | | ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL | 70,000 | - | - | - |
| JUSTICIA | SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA | FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD (LEY 1421 DE 2010) | 64,000 | 52,500 | 55,125 | 57,881 |
| | | INSPECCION DE POLICIA | 25,000 | 25,000 | 25,000 | 25,000 |
| | | COMISARIA DE FAMILIA | 60,000 | 60,000 | 62,000 | 65,000 |
| | | PLAN DE ACCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DIH | 3,000 | 3,200 | 3,400 | 3,600 |
| | | DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA | 12,399 | 6,000 | 6,000 | 6,000 |

EJE: RESPETO POR EL AMBIENTE

(Valores en miles de pesos)

| SECTOR DE INVERSION | PROGRAMA | SUBPROGRAMA | TOTAL 2012 | TOTAL 2013 | TOTAL 2014 | TOTAL 2015 |
|---------------------|-------------------------------|---|------------|------------|------------|------------|
| AMBIENTE | PROTECCION Y PRESERVACION DEL | DESCONTAMINACIÓN DE CORRIENTES O DEPÓSITOS DE AGUA AFECTADOS POR VERTIMIENTOS | - | 15,000 | - | - |
| | | DISPOSICIÓN, ELIMINACIÓN Y RECICLAJE | - | 4,000 | - | - |

*Carrera 7 N° 11-01 EL Centro, EL Castillo, Meta, Telefax. 6540037
E-mail: concejo@elcastillo-meta.gov.co*

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

| | | | | | |
|--|--|--------|--------|--------|--------|
| | DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS | | | | |
| | CONSERVACIÓN DE MICROCUENCAS QUE ABASTECEN EL ACUEDUCTO, PROTECCIÓN DE FUENTES Y REFORESTACIÓN DE DICHAS CUENCAS | - | 12,000 | 7,000 | - |
| | EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL | 7,000 | 3,000 | 3,000 | 4,500 |
| | CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE | - | 8,000 | - | - |
| | ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE INTERÉS PARA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL (Art. 106 Ley 1151/07) | 35,000 | 17,000 | 20,000 | 25,000 |
| | REFORESTACIÓN Y CONTROL DE EROSIÓN | 16,065 | 8,551 | 8,436 | 8,905 |

ARTÍCULO 19.- EJECUCIÓN. La ejecución del Plan de Desarrollo "**Voluntad, firmeza y Respeto para el Cambio**", se llevará a cabo a través de los correspondientes Presupuestos Anuales, con sujeción al Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Plurianual de Inversión, el Programa Anual de Caja y los Planes de Acción

ARTÍCULO 20.- INVERSIÓN POR COMPONENTES DEL PLAN.

La inversión del Plan de Desarrollo estructurado en los cuatro componentes, será: 1. Compromiso Social para el Cambio, representa el 80,8% del total de la Inversión. 2. Desarrollo Económico, corresponde al 13,8%. 3. Desarrollo Institucional, el 4,6% . 4. Respeto por el Ambiente, el 0,9%

ARTÍCULO 21.- SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL: La Administración Municipal deberá implementar un sistema de seguimiento, evaluación y control como instrumento que le permita evaluar su gestión y medir los resultados de su ejecución en lo relacionado con los objetivos y los programas de inversión del presente plan. El Gobierno Municipal en concertación con el Consejo Territorial de Planeación y el Concejo Municipal, establecerá los espacios y mecanismos para garantizar la participación ciudadana en la evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO 22.- PROYECTOS SIN FUENTE DE FINANCIACIÓN ASEGURADA.

*Carrera 7 N° 11-01 EL Centro, EL Castillo, Meta, Telefax. 6540037
E-mail: concejo@elcastillo-meta.gov.co*

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

Los siguientes son los proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo “**Voluntad, firmeza y Respeto para el Cambio**” que no cuentan con los suficientes recursos para su financiación y dependerán de los recursos de cofinanciación o del uso de la capacidad de endeudamiento:

- Construcción de la casa de la cultura.
- Construcción de puente hamaca sobre rio viejo en la vereda del mismo nombre
- Construcción de puente hamaca sobre caño claro en la vereda del mismo nombre
- Construcción de puente hamaca sobre caño claro en la vereda playa rica y el reposo
- Construcción de puente hamaca en la vereda el Retiro
- Construcción de puente hamaca sobre caño la cascada
- Construcción de puente hamaca sobre caño la sonora
- Construcción puente en la vía el Castillo - Granada, sobre el rio Ariari
- Construcción puente en la vía el Castillo - Granada, sobre caño hondo en la vereda Benjamín Herrera
- Construcción de puentes sobre caño claro y caño seco– parcelas – escuela - basculera
- Pavimentación de la vía el Castillo - Miravalles – Lejanías
- Pavimentación del casco urbano del Castillo y Medellín del Ariari
- Construcción puente en la vía el Castillo - Granada, sobre el rio guape vereda Unión de la Cal
- Reconstrucción puente sobre el rio Yamanes
- Construcción puente sobre el rio la cal en Puerto Esperanza
- Construcción de una planta procesadora de lácteos
- Canalización de la chucua que atraviesa a Medellín del Ariari.
- Construcción Planta de beneficio regional.
- Construcción de Polideportivo en Puerto Esperanza y casco urbano del Municipio.
- Pavimentación vía Medellín del Ariari – Casco Urbano El Castillo – vía Granada (Sector El Planchón).

ARTICULO 23.- Facultase al Alcalde Municipal, por un término de un (1) mes, contados a partir de la entrada en vigencia del presente acuerdo, para armonizar el Presupuesto General de Gastos de la actual vigencia fiscal a los contenidos del Plan de Desarrollo, “**Voluntad, firmeza y Respeto para el Cambio**”

*Carrera 7 N° 11-01 EL Centro, EL Castillo, Meta, Telefax. 6540037
E-mail: concejo@elcastillo-meta.gov.co*

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2**

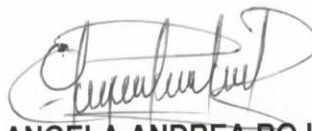
ARTÍCULO 24.- VIGENCIA. El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su publicación y deroga, modifica las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de El Castillo – Meta a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año 2012.



NILVER ALONSO CIFUENTES URREA
Presidente del Concejo Municipal



ANGELA ANDREA ROJAS CESPEDES
Secretaria Pagadora del Concejo

*Carrera 7 N° 11-01 EL Centro, EL Castillo, Meta, Telefax. 6540037
E-mail: concejo@elcastillo-meta.gov.co*

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900230377-2

EL PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE EL CASTILLO META

HACEN CONSTAR:

Que el Acuerdo N°006 del 28 de mayo del 2012. "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO "VOLUNTAD, FIRMEZA Y RESPETO PARA EL CAMBIO", PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2012 – 2015"

Recibió primer debate en la comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo el día dieciocho (18) del mes mayo de 2012

El segundo debate en plenaria el día veintiocho (28) de mayo de 2012.

Después de aprobado quedo como **Acuerdo N°006 de 2012.**

En constancia se firma a los dos (02) días del mes de junio del año 2012.



NILVER ALONSO CIFUENTES URREA
Presidente del Concejo Municipal



ANGELA ANDREA ROJAS CESPEDES
Secretaria Pagadora del Concejo